

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE
WOLMAN GROUP

Fecha en que entra en vigencia: 26 de Julio de 2013

Control de Versiones

Versión	Responsable	Fecha (AAAA-MM-DD)	Comentarios
1.0	Wolman Group	2013-07-26	Emisión de la primera versión.
1.1	Wolman Group	2017-04-26	Ajustes para incluir aspectos de responsabilidad demostrada (<i>accountability</i>) según guía emitida por la Superintendencia de industria y Comercio. Precisiones adicionales.
1.2	Wolman Group	2020-01-07	Actualización de la dirección.

1. Identidad de nuestra organización

- **Razón social:** Wolman Group de Colombia Ltda, en adelante Wolman Group.
- **Domicilio:** CL 85 A # 27 – 10, Bogotá D.C.
- **Teléfono:** (1) 4805884.
- **Correo electrónico:** habeasdata@wolmangroup.com
- **Página Web:** www.wolmangroup.com

2. Marco legal

El presente documento se basa en los contextos, conceptos, definiciones y obligaciones que se deben cumplir, contenidas en los siguientes documentos:

- Constitución política de Colombia 1991, artículos 15 y 20.
- Sentencia de la Corte Constitucional C-748 de 2011.
- Ley 1266 de 2008 (derecho de Hábeas Data de aplicación especial o parcial).
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010 (relativos a la Ley 1266).
- Ley 1581 de 2012 (derecho de Hábeas Data de aplicación general o total).
- Decreto reglamentario 1377 de 2013 (relativo a la Ley 1581).
- Decreto 886 de 2014 (relativo a la Ley 1581).
- Decreto 1074 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

3. Definiciones fundamentales

I. Obtenidas de la Ley 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- f) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g) **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.
- h) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- i) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- j) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- k) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- l) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- m) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

II. Obtenidas de Wolman Group:

- n) **Dato:** Valor cuantitativo o cualitativo de una *característica* propia de cualquier cosa. En el contexto de la Ley 1581 de 2012 y de las tecnologías de tratamiento de datos personales estructurados, los *valores* se almacenan en los registros (o filas), las *características* son los campos (o columnas) y las *cosas* son las personas o Titulares (entre otros) cuyos datos se gestionan en las bases de datos.

Las dimensiones de la calidad de los datos se refieren a las características intrínsecas de los valores cuantitativos o cualitativos, tales como la Validez (que correspondan a un dominio o conjunto de valores validos), la consistencia (que se representen de una manera estándar), la exactitud (que reflejen la realidad), entre otras.

- o) **Información:** datos, conocimientos o experiencias, comunicados en cualquier proceso donde se presenta una relación “emisor-receptor”. En el contexto empresarial, los datos se transforman en información cuando son compartidos a través de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC’s).

Las dimensiones de la calidad de la información se refieren a las características intrínsecas del proceso de “emisión-recepción”, tales como la seguridad y confidencialidad (que sean utilizados por las personas autorizadas para los fines previstos), la disponibilidad (que sen accesibles cuando se necesiten), la interoperabilidad (que fluyan dentro de los procesos), la sincronización (que se disponga de una única “fuente de la verdad” en las diferentes bases de datos) y la continuidad (que evite la degradación de las demás dimensiones ante posibles problemas que afecten las operaciones), entre otras.

NOTA: La calidad de la gestión tanto de los datos como de la información constituyen la “virtualización” del mundo real, que a su vez es la razón de ser de Wolman Group.

4. ¿Quién es Wolman Group?

Somos una empresa privada en cuyo objeto social se expresa que actuamos como central de información dedicada a ser una central de riesgos.

A diferencia del enfoque de las centrales de riesgos crediticios, regidas por la Ley 1266 de 2008, Wolman Group desde su creación se ha dedicado a atender los riesgos causados por problemas de calidad tanto de los datos como de la información, en el ámbito de interacción de los integrantes de la sociedad; esto es, los habitantes del país o Titulares de los datos personales, las organizaciones privadas legalmente constituidas pertenecientes a los diferentes sectores de la economía y las instituciones gubernamentales integrantes de las tres ramas del poder público.

5. Aporte de nuestro objeto social al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012

Wolman Group apoya a las organizaciones privadas e instituciones públicas en el cumplimiento de los “principios rectores” expuestos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, de los cuales resaltamos el “principio de veracidad o calidad”, enunciado en el literal d). Este principio expresa:

“La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error”.

Igualmente, en el literal a) del artículo 8 (Derecho de los Titulares), de la Ley 1581 de 2012, se expresa textualmente que el Titular de los datos personales tendrá el derecho de:

“Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado”.

El logro del principio y el derecho antes mencionados lo resumimos como “Calidad de Datos”, área del conocimiento sobre la cual Wolman Group es experto.

6. Tipo de tratamiento al cual son sometidos los datos personales y descripción de los procedimientos de recolección, almacenamiento, uso y circulación de los mismos.

Wolman Group realiza un tratamiento leal, lícito y transparente de los datos personales a través de procesos automatizados *-principalmente-* y manuales.

Los datos contenidos en nuestro sistema de información provienen de dos fuentes principales a saber: En primer lugar, muchos son recolectados de fuentes públicas como páginas web de entidades públicas y otros son obtenidos a través de convenios suscritos con entidades públicas que ejercen la función de fuentes oficiales de datos. En segundo lugar, otros datos son suministrados por nuestros clientes para que como encargados del tratamiento realicemos nuestra labor de verificación y corrección de la información.

Los datos son almacenados en nuestra base de datos y son utilizados para los fines previstos en esta política y para dar cumplimiento a los contratos que suscribimos con nuestros clientes como encargados del tratamiento. Los datos sólo circulan entre los sujetos autorizados por la ley o los pactados contractualmente siempre y cuando ello se ajuste a la regulación colombiana sobre tratamiento de datos personales

7. Finalidad del Tratamiento de datos personales por parte de Wolman Group

Para el cumplimiento de nuestro objeto social prestamos una serie de servicios a través de nuestra División de Gestión de Datos e Información con Calidad, denominada DIQUALITY, definidos en la página Web www.diguquality.com, la cual se enlaza con nuestra página Web principal (www.wolmangroup.com).

Wolman Group realiza procesos de verificación de la calidad de los datos personales provenientes de los sistemas de información de terceros, para diagnosticar, corregir errores o complementar la información y generar valor agregado a la misma. Nuestra labor se centra en apoyar a las organizaciones para que, entre otras, mejoren la calidad de los datos personales de manera que sea consistente con el principio de veracidad previsto en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012.

Utilizamos nuestra propia herramienta de calidad de datos (o Data Quality), que incorpora datos públicos de personas tanto jurídicas como naturales (Titulares) provenientes de las diferentes fuentes oficiales y de acceso público.

Desde la fecha de constitución de nuestra organización, Wolman Group ha venido creando y manteniendo una base de datos maestros de carácter público relativos a nuestro país, a través de múltiples estrategias fundamentadas en Internet, la cual

denominamos “MDM Universal” (Master Data Management Universal), con el propósito de incrementar las posibilidades y los niveles de efectividad de los procesos actuales de calidad de datos, así como facilitar la creación de nuevos servicios enfocados a brindarle a la comunidad el apoyo en el cumplimiento de derechos constitucionales complementarios a Hábeas Data, fundamentados en medios electrónicos virtuales.

Para el Tratamiento de datos personales, confrontamos los datos de nuestra herramienta con los provenientes de las diferentes fuentes manejadas por nuestros clientes quienes actúan como Responsables del Tratamiento que establecen directamente vínculos con los Titulares, aplicando una serie de funciones consideradas por la comunidad internacional de profesionales dedicados a la industria de Data Quality, como “buenas prácticas”. La aplicación de estas funciones nos ha permitido:

- a) Configurar las características de los datos de las fuentes (data profiling o perfilamiento de los datos), en los diferentes proyectos y procesos de gestión de los datos.
- b) Determinar el nivel de calidad de los datos (data assessment o evaluación de la calidad de los datos).
- c) Corregir los errores (data cleansing o limpieza de datos).
- d) Complementar o enriquecer los datos (data enrichment).
- e) Estandarizar los datos (data standardization) conforme a los requerimientos de normalización de datos de cada organización.
- f) Integrar los datos en una nueva arquitectura y modelo de datos con calidad (data integration).
- g) Monitorear las fuentes de datos alternas de cada organización, tanto internas como externas (data monitoring), para determinar y mejorar el nivel de calidad tanto de los datos como de los procesos.
- h) Implementar procesos que cubran integralmente el ciclo de vida de los datos a partir de la entrada (data entry), incorporando alrededor de 800 reglas de calidad de datos (data quality rules) desarrolladas por nuestra organización, desde el punto más cercano al inicio de las operaciones o Tratamiento de los datos personales.
- i) Transferir nuestros conocimientos y experiencias a los Responsables del Tratamiento que interactúen directamente con los Titulares, para definir medidas y políticas específicas en el manejo adecuado de los datos que permitan transformar los usos y costumbres convencionales en buenas prácticas de gobernabilidad de datos (data governance), en procura de que sean gestionados de manera disciplinada, integral, permanente y sostenible.
- j) Investigar y desarrollar nuevas funciones y alternativas que agreguen valor a la comunidad, alineadas con nuestro objeto social.

8. Derechos de los Titulares

Los derechos de los Titulares de los datos personales se enuncian en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, tal como se relacionan textualmente a continuación:

“El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre

otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.”

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL LITERAL b) antes enunciado:

- Con base en lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, los datos personales sobre los cuales efectuamos Tratamiento son de naturaleza pública, razón por la cual Wolman Group no requiere de autorización para el Tratamiento por parte del Titular.
- Por la naturaleza de nuestro objeto social, Wolman Group no establece relación directa, ni contacto directo ni utiliza mecanismos de interacción con los Titulares de los datos personales y cuando lo hacemos, actuamos en nombre de la organización que contrata nuestros servicios, aplicando los deberes relativos al rol de Encargado del Tratamiento previamente acordados con el Responsable del Tratamiento, quien establece interacción directa con los Titulares.

9. Deberes de Wolman Group frente a la Ley 1581 de 2012

En relación con las decisiones que tomamos sobre la base de datos y/o el Tratamiento de datos personales, actuamos como “Responsables del Tratamiento”; en tal sentido, estamos obligados a cumplir con los Deberes de los Responsables del Tratamiento expuestos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, tal como se enuncian textualmente a continuación:

- a) “Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio”.

En relación con la prestación de los servicios a nuestros clientes, actuamos como “Encargados del Tratamiento”; en tal sentido, estamos obligados a cumplir con los Deberes de los Encargados del Tratamiento expuestos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, tal como se enuncian textualmente a continuación:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.

- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Complementariamente, estos deberes se reglamentan en el Decreto 1377 de 2013.

10. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización

La Gerencia Administrativa es la responsable de la atención de las peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Con miras a dejar constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud, los siguientes son los canales habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos:

Correo electrónico: habeasdata@wolmangroup.com

Correo físico: CL 85 A # 27 - 10 Bogotá D.C. Colombia

11. Procedimiento para atender las consultas de los Titulares

Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en nuestras bases de datos. En consecuencia, Wolman Group garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales Wolman Group garantiza:

- Habilitar medios electrónicos de comunicación u otros que considere pertinentes.

- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que implemente en todo momento.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, Wolman Group informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

12. Procedimiento para atender los reclamos de los Titulares

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en nuestra base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante la persona responsable por atender a los Titulares, canalizándolo y remitiéndolo a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se concretan en el numeral 10 del presente documento y que ejercerá la función de protección de datos personales al interior de Wolman Group.

El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de Wolman Group, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por Wolman Group y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

- Una vez recibido el reclamo completo, Wolman Group incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

13. Procedimiento de rectificación y actualización de datos

Wolman Group tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

Wolman Group, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

Wolman Group, podrá implementar formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad, en caso de que sea viable, y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web de la organización.

14. Procedimiento de supresión de datos

El titular tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a Wolman Group, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular, en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Wolman Group. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

15. Procedimiento de revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una

disposición legal o contractual. Para ello, Wolman Group establece mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Wolman Group deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

16. Medidas de seguridad de la información

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, Wolman Group adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

17. Utilización, transferencia y transmisión internacional de datos personales por parte de Wolman Group

La utilización, transferencia o transmisión de datos personales por parte de Wolman Group se hará dentro o fuera del país, a través de la figura de "Responsables del Tratamiento" de las bases de datos que manejamos por voluntad propia y de "Encargados del Tratamiento" conforme a los acuerdos establecidos con nuestros clientes, todo esto conforme a lo especificado en el presente documento y lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y al artículo 24 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

En línea con lo anterior, revisamos que los proveedores que seleccionamos para la prestación de los servicios de Data Center requeridos por los procesos relacionados con nuestro objeto social cumplan continuamente con los estándares existentes sobre seguridad y confidencialidad de los datos definidas en nuestra política de seguridad.

18. Fecha de entrada en vigencia de la presente política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos

El presente documento rige a partir del 26 de julio de 2013.

El periodo de vigencia de la base de datos personales será el razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento establecido en esta política. Wolman Group mantendrá el historial de cada registro hasta que el mismo deje de ser útil para las finalidades establecidas.

19. Comunicación de cambios

Cualquier cambio sustancial en la política de Tratamiento en los términos descritos en el presente documento, será comunicado oportunamente a los Titulares de los datos personales de la misma manera en que fue publicada inicialmente la presente política de tratamiento de datos personales, esto es, a través de la página Web de Wolman Group.